

COMUNICADO

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades además de cualquier otro órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en los artículos 5, 23 y 31 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 9, 43, 44 del Reglamento de esta Ley, artículos 84, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 113 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y demás normas aplicables, en atención a las facultades que a esta Oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio a los usuarios públicos y privados, informa lo siguiente:

1. Qué, la elaboración y publicación de la programación de adquisiciones para el año 2024 del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) se deberá realizar a partir del 16 de octubre 2023, misma que tendrá que ser ajustada una vez se emita el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo los procesos de contratación que iniciarán en el último trimestre del presente año 2023 y que serán adjudicados en el año 2024.
2. Qué, en el PACC deben de incluirse todos los procesos de contratación independientemente de su fuente de financiamiento (fondos nacionales y externos), tipo de contrato y modalidad de contratación.
3. Qué, el Módulo PACC del sistema HonduCompras, se inactivará durante el periodo del 9 al 13 de octubre del presente año, con el objetivo de migrar los parámetros, tales como, instituciones, gerencias administrativas, unidades ejecutoras, usuarios y permisos de todos los usuarios activos en dicho Módulo a la nueva versión que contiene el cambio en el cual se encuentran configurados los Códigos Únicos de Bienes Servicios CUBS enlazado a su respectivo Objeto del Gasto.
4. Que, al mismo tiempo se les recuerda, que todos los procesos de compra, en sus diferentes modalidades, se deben publicar en el sistema HonduCompras, en el Módulo Difusión y Contratos, como sigue:
 - a. Aviso de publicación.
 - b. Documento base y especificaciones técnicas de la adquisición.
 - c. Enmiendas y aclaraciones al documento, si las hubiere.
 - d. Acta de apertura de ofertas o cotizaciones.
 - e. Detalle de los oferentes participantes y precios ofertados.
 - f. Resolución de adjudicación (con todos los precios ofertados, incluyendo el precio del adjudicatario) o declaratoria de fracasada o desierta debidamente motivada.
 - g. Notificación de Adjudicación.
 - h. Contrato u orden de compra y sus modificaciones, si las hubiere.
 - i. Resoluciones administrativas en caso de incumplimiento de contratos.

Todos los documentos deben cargarse en formato PDF en el Módulo para Difusión y Módulo de Contratos conforme lo indica la guía de usuario.

Tegucigalpa M. D. C. 11 de octubre de 2023



JAIME TURCIOS

SECRETARIO DE ESTADO POR LEY

EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

